

DEIALDIA

Estella-Lizarrako Udalbatzako kideei dei egiten zaie **OHIKO OSOKO BILKURARA**, irailari dagokiona, datorren **2022ko irailaren 15ean, OSTEGUNA, HAMAHIRUETAN (13:00)**, era presentzialean, Udalbatza aretoan, honekin batera atxikitzen den gai zerrendako gaiak aztertzeko eta erabakitzeko.

Estella-Lizarra, 2022ko irailaren 12an
El Alcalde / Alkatea
Elektronikoki sinatutako dokumentua
Koldo Leoz Garciandia

GAI-ZERRENDA

AKTAK IRAKURRI ETA ONESTSI

1.- **2022ko ekainaren 17ko bilkura bereziaren eta ekainaren 30eko eta uztailaren 28ko bilkura arrunten aktak** irakurri eta, hala badagokio, onestea.

GOBERNU-ORGANOEN KONTROLA ETA FISKALIZAZIOA

2.- Alkatearen Ebazpenak eta Tokiko Gobernu Batzordeak hartutako erabakiak, ohiko azken bilkuratik hartutakoak.

IZAERA ERABAKIGARRIA DUTEN XEDAPENAK ETA TXOSTENAK

3.- **Onestea, bidezkoa bada**, Estella-Lizarrako Udal Hirigintza Planeko UE-21 exekuzio unitatearen esparruan sartutako Lizarrako Katastroko 3. poligonoko 883. lurzatiko eraikina lekualdatzea errazteko planeamendu eta kudeaketarako hirigintza hitzarmena

4.- **Onestea, bidezkoa bada** Hiri Jarduketako Plan Bereziaren alegazio txostena eta berriz jendaurrean jartzeko proposamena, Estella-Lizarrako Udal Hirigintza Planeko APA.3 (Iparraldea kaleko pasealekua) onetsitako planeamendua duen eremua aldatzeko.

5.- Behin betiko onespina, bidezkoa bada, hiri-jarduketarako plan berezia, Estella-Lizarrako Udalaren Plan Orokorreko UE 14 unitaterako (CANASA).

6.- Behin betiko onestea, bidezkoa bada, Estella-Lizarrako Udal Hirigintza Planeko AR 1 eremuko M3A etxesailaren xehetasun azterlana, 2045 eta 2046 lurzatietan.

7.- Berrestea, bidezkoa bada, 2022ko abuztuaren 4ko 317/2022 Alkatetzaren ebazpena, Nafarroako Lan Zerbitzua-Nafar Lansareren aldeko kudeaketa mandatua onesten duena, berdintasunerako agenteen zerrendak kudeatzeko.

8.- Estella-Lizarrako Udalaren eta haren erakunde autonomoen aurrekontu, mugimendu eta diruzaintzako **egoeraren berri ematea**, 2022ko ekainaren 30ean.

9.- Hasierako onespea, bidezkoa bada, 2022ko aurrekontuaren 12. aldaketa. **Kreditu berezia eta Kreditu gehikuntza.**

10.- Izaera erabakigarria duten premiazko mozioak, halakorik bada.

MOZIO EZ ERABAKIGARRIAK

11.- Izaera ez erabakigarria duten premiazko mozioak, halakorik bada.

12.- Eskariak eta galderak.

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la corporación del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, a la **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** correspondiente al mes de **septiembre**, que tendrá lugar el próximo **JUEVES** día **15** de **septiembre** de **2022** a las **TRECE HORAS (13:00)**, de manera presencial en el salón de plenos de la casa consistorial, al objeto de tratar y resolver lo procedente sobre los asuntos del Orden del día adjunto.

Estella-Lizarra, 12 de julio de 2022

El alcalde / Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Koldo Leoz Garciandía

ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1.- Lectura y aprobación si procede, de las actas correspondientes a las **sesiones extraordinaria de fecha 17 de junio y ordinarias de 30 de junio y 28 de julio de 2022.**

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.- Resoluciones de alcaldía y acuerdos de la Junta de gobierno local adoptados desde la última sesión ordinaria.

ACUERDOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

3.- **Aprobación, si procede**, del convenio urbanístico de planeamiento y gestión para facilitar el traslado del edificio existente en la parcela 883 del polígono 3 del Catastro de Estella-Lizarra, integrada dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución UE-21 del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra.

4.- **Aprobación, si procede**, del informe de alegaciones y propuesta de nueva exposición pública del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación del Área con planeamiento aprobado APA.3 (Paseo Calle Norte) del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra.

5.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Especial de Actuación Urbana de la UE 14 del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra (CANASA).

6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la manzana M3A del AR 1 del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra, en las parcelas 2045 y 2046.

7.- Ratificación, si procede, de la resolución de alcaldía 317/2022, de fecha 4 de agosto de 2022, de aprobación de encomienda de gestión a favor del Servicio Navarro De Empleo-Nafar Lansare, para la gestión de listas de agentes de igualdad.

8.- Dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y sus Organismos autónomos a 30 de junio de 2022.

9.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria nº 12 al presupuesto de 2022. **Crédito extraordinario y Suplemento de crédito.**

10.- Mociones de urgencia de carácter resolutivo, si las hubiere.

MOCIONES NO RESOLUTIVAS

11.- Mociones de urgencia de carácter no resolutivo, si las hubiere.

12.- Ruegos y preguntas.

PLENO SEPTIEMBRE 2022
RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
HACIENDA /SERVICIOS GENERALES

JULIO-AGOSTO 2022

FECHA	Nº	ÁREA	DESCRIPCIÓN
26-jul-22	312	PERSONAL	Denegación permiso R.L.M
26-jul-22	313	HACIENDA	Denegación devolución aval Señales Girod S.L
27-jul-22	314	HACIENDA	Aprobación relación adjudicatarios puestos de venta ambulante Fiestas Patronales
29-jul-22	315	HACIENDA	Aprobación de gasto y pago.
01-ago-22	316	HACIENDA	Aprobación relación de adjudicatarios de los puestos de venta de globos.
01-ago-22	317	PERSONAL	Aprobación convenio S.N.E. Listas Agentes de Igualdad.
02-ago-22	318	HACIENDA	Aprobación aportación de gastos del convenio entre Departamento Educación y el Ayuntamiento
02-ago-22	319	HACIENDA	Adjudicación contratación servicio redacción proyecto parcelación a Cristina Viña Olorón
02-ago-22	320	HACIENDA	Adjudicación a la UTE BUILDING HOME y ELECTRICIDAD KESMA contratación suministros e instalación cámaras
02-ago-22	321	HACIENDA	Autorización ocupación de vía pública a Verano en Rojo AIE para rodaje cinematográfico
03-ago-22	322	FESTEJOS	Delegación presidencia plaza de toros
03-ago-22	323	FESTEJOS	Delegación presidencia plaza de toros
03-ago-22	324	FESTEJOS	Delegación presidencia plaza de toros
03-ago-22	325	FESTEJOS	Delegación presidencia plaza de toros
03-ago-22	326	HACIENDA	Aprobación gasto y pago de facturas
04-ago-22	327	FESTEJOS	Suspensión fuegos artificiales
04-ago-22	328	FESTEJOS	Aprobación presupuesto de gastos para fiestas patronales
04-ago-22	329	FESTEJOS	Aprobación contratos con empresa Txalaparta
04-ago-22	330	FESTEJOS	Aprobación contratos de orquestas de fiestas.
04-ago-22	331	PERSONAL	Concesión Permiso sin sueldo 3 meses DF39/2014 IGA
04-ago-22	332	PERSONAL	Concesión Permiso sin sueldo 3 meses DF39/2014 TSB
04-ago-22	333	HACIENDA	Aprobación gasto y pago facturas
	334		
17-ago-22	335	ALCALDIA	Delegación por ausencia en favor del teniente de alcalde Pablo Ezcurra
19-ago-22	336	MIGRACION	Aprobación gasto actividad Jornada Intercultural
23-ago-22	337	SSB	Aprobación bajas de recibos 142 y 154
23-ago-22	338	SSB	Aprobación prestación de servicios de atención a domicilio expt 4171
23-ago-22	339	HACIENDA	Anulación recibos de venta ambulante
23-ago-22	340	SSB	Aprobación prestación servicios de atención a domicilio expt 2148
23-ago-22	341	HACIENDA	Aprobación gasto y pago de facturas
24-ago-22	342	SSB	Aprobación prestación servicios de atención a domicilio expt 5367
24-ago-22	343	PERSONAL	Contratación Educadora-Cuidadora castellano módulo necesidades especiales curso 2022-2023
24-ago-22	344	PERSONAL	Contratación Trabajadora Social Sust. Permiso sin sueldo CFJ
25-ago-22	345	HACIENDA	Aprobación relación facturas

25-ago-22	346	HACIENDA	Aprobación roldes del Impuesto de Contribución
25-ago-22	347	PERSONAL	Contratación Trabajadora Social Programa Migración 2022 OLA
26-ago-22	348	PERSONAL	Contratación en Comisión de servicios agente de policía JICP
26-ago-22	349	PERSONAL	Contratación Oficial Administrativa Volante Interinidad SCG
26-ago-22	350	SSB	Alta SAD Exp. Nº 5383
29-ago-22	351	HACIENDA	Resolver medidas extraordinarias de limpieza en edificios municipales debido a COVID-19
29-ago-22	352	HACIENDA	Delegación de boda al concejal Mikel Colomo día 9-9-22
29-ago-22	353	HACIENDA	Prórroga contrato elaboración y distribución comidas Escuela Infantil
29-ago-22	354	HACIENDA	Delegación boda día 10-9-22 en el concejal Unai Errazkin
31-ago-22	355	SECRETARIA	Autorización cambio de vehículo adscrito a licencia de taxi
31-ago-22	356	HACIENDA	Rel Os 132 (luz) y devolución parte subv. Políticas migratorias 2021
31-ago-22	357	SECRETARIA	Autorización contratación de personal asalariado para servicio de taxi
31-ago-22	358	SECRETARIA	Prórroga de funcionario hasta el 31 de diciembre de 2022
01-sep-22	359	HACIENDA	Adjudicación alumbrado eficiencia energética Merkatondoa CM-19
02-sep-22	360	HACIENDA	Autorización ocupación de la vía pública con puesto de venta para pimientos asados
02-sep-22	361	HACIENDA	Adjudicación contrato de obras reforma estación de autobuses
02-sep-22	362	SSB	Aprobación cuotas SAD Agosto
05-sep-22	363	HACIENDA	Rel pagos 134 fras varias y teléfono fijo abril a agosto y móvil septiembre
05-sep-22	364	SSB	Concesión Comedores Escolares 2022
05-sep-22	365	SECRETARIA	Resolución sobre suspensión procedimiento licitación adjudicación paseo natural
06-sep-22	366	HACIENDA	Aprobación liquidación tributaria tasa ocupación subsuelo 2º trimestre de 2022
06-sep-22	367	HACIENDA	Adjudicación proyecto y dirección de obras urbanización calle Gebala
06-sep-22	368	ARBITRIOS	Devolución trimestres por baja IVTM 2022
06-sep-22	369	ARBITRIOS	Inadmitiendo recurso reposición plusvalía expte. 201-2021
07-sep-22	370	HACIENDA	Estimación reclamación presentada por MAA
07-sep-22	371	HACIENDA	Autorización a la Asociación de víctimas de Abusos a colocación de barra
	372		
08-sep-22	373	PERSONAL	Contratación de auxiliar de comedor a jornada parcial.
08-sep-22	374	PERSONAL	Reconocimiento Servicios Prestados M.P.A.L.
08-sep-22	375	PERSONAL	Reconocimiento Servicios Prestados A.I.C.
08-sep-22	376	PERSONAL	Reconocimiento Servicios Prestados M.J.Z.Z.

RELACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
POLICÍA AGOSTO 2022

FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
		JULIO
29/07/2022	207-P/2022	Autorización terraza para Circulo Católico en calle San Andrés
29/07/2022	208-P/2022	Denegación ampliación terraza Bar The Dinner
29/07/2022	209-P/2022	Denegación ampliación terraza y barra vía pública Bar Gavia
29/07/2022	210-P/2022	Denegación Djs en terraza. Autorización barra vía pública. The Faculty
29/07/2022	211-P/2022	Denegación DJS en terraza. Autorización barra vía pública. La Tasca
		AGOSTO
01/08/2022	212-P/2022	Autorización ocupación vía pública con mesas y sillas para terraza
01/08/2022	213-P/2022	Ampliación ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza durante Fiestas Patronales
01/08/2022	214-P/2022	Autorización ampliación ocupación con mesas y sillas para terraza durante las Fiestas Patronales
01/08/2022	215-P/2022	Autorización ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza
01/08/2022	216-P/2022	Denegación ampliación vía pública con mesas y sillas para terraza. Autorización ocupación vía pública con barra exterior
03/08/2022	217-P/2022	Revocación denegación djs en terraza
23/08/2022	218-P/2022	Estimación alegaciones infracción ladridos perro
24/08/2022	219-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	220-P/2022	Sanción Ley 4/2015
24/08/2022	221-P/2022	Sanción infracción limpieza viaria
24/08/2022	222-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	223-P/2022	Sanción orinar en la vía pública
24/08/2022	224-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	225-P/2022	Sanción tirar petardos sin autorización
24/08/2022	226-P/2022	Sanción infracción centro de reunión y de ocio
24/08/2022	227-P/2022	Sanción Ley 4/2015
24/08/2022	228-P/2022	Sanción Ley 4/2015
24/08/2022	229-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	230-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	231-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	232-P/2022	Sanción Ley 4/2015
24/08/2022	233-P/2022	Sanción comportamiento incívico
24/08/2022	234-P/2022	Sanción infracción centro de reunión
24/08/2022	235-P/2022	Sanción infracción centro de reunión
24/08/2022	236-P/2022	Sanción Ley 4/2015
24/08/2022	237-P/2022	Sanción no recoger deposiciones perro
24/08/2022	238-P/2022	Sanción perro suelto
24/08/2022	239-P/2022	Sanción perro suelto
24/08/2022	240-P/2022	Sanción perro suelto
24/08/2022	241-P/2022	Sanción perro suelto
30/08/2022	242-P/2022	Incoación expediente sancionador perro suelto



30/08/2022	243-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
30/08/2022	244-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
30/08/2022	245-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
		SEPTIEMBRE
01/09/2022	246-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
01/09/2022	247-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
01/09/2022	248-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
01/09/2022	249-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
07/09/2022	250-P/2022	Incoación expediente sancionador no acallar ladridos perro
07/09/2022	251-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
07/09/2022	252-P/2022	Incoación expediente sancionador orinar vía pública
07/09/2022	253-P/2022	Incoación expediente sancionador orinar vía pública
07/09/2022	254-P/2022	Incoación expediente sancionador orinar vía pública
07/09/2022	255-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
07/09/2022	256-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
07/09/2022	257-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
07/09/2022	258-P/2022	Incoación expediente sancionador comportamiento incívico
07/09/2022	259-P/2022	Incoación expediente sancionador comportamiento incívico
08/09/2022	260-P/2022	Incoación expediente sancionador comportamiento incívico
08/09/2022	261-P/2022	Incoación expediente sancionador comportamiento incívico
08/09/2022	262-P/2022	Incoación expediente sancionador comportamiento incívico
08/09/2022	263-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015
08/09/2022	264-P/2022	Incoación expediente sancionador Ley 4/2015

PLENO SEPTIEMBRE 2022
RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
URBANISMO

Julio-agosto 2022

Nº	Fecha	DESCRIPCIÓN
38	22/07/2022	Anulación y emisión nuevo recibo diferencia presupuesto final Lic. 1ª Utilización C/María de Azpilicueta nº 3
39	28/07/2022	Renovación chabisque 2022, local en Pl. Santiago nº 42-bajo.
40	29/07/2022	Transmisión titularidad actividad de Bar en C/La Merindad nº 2
		AGOSTO
41	02/08/2022	Licencia chabisque 2022, local en C/Obispo Oñate nº 24-bajo, accesorio.
42	03/08/2022	Licencia chabisque 2022, local en C/La Estrella nº 15-bajo, accesorio.
43	03/08/2022	Licencia 1ª Utilización reforma y ampliación vivienda unifamiliar sita en C/Ibarra nº 5
44	04/08/2022	Cambio datos titularidad centro reunión de ocio en C/San Nicolás nº 40-bajo.
45	26/08/2022	Licencia vallado vía pública obras en C/Yerri nº 13-4º B
46	31/08/2022	Requerimiento desarrollo actividad C/La Rua nº 16



PLENO-SEPTIEMBRE 2022

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
PATRONATO ESCUELA DE MÚSICA
JULIO 2022

Fecha	Nº	DESCRIPCIÓN	
28/07/2022	14	HACIENDA	RELACION PAGOS Os 10 (FRAS VARIAS)

PROPUESTA DE ACUERDO
(PLENO 15/09/2022)

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-21 DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL Y TRASLADO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD

Por resolución de alcaldía 29-U/2022, de 5 de julio, se acuerda iniciar expediente de aprobación de convenio urbanístico de planeamiento y gestión para facilitar el traslado del edificio existente en la parcela 883 del polígono 3 del Catastro de Estella-Lizarra, integrada dentro del ámbito de la unidad de ejecución UE-21 del Plan Urbanístico Municipal que ha sido elaborada por los servicios técnicos de este ayuntamiento y la entidad promotora del desarrollo de la unidad.

El anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 145, de 21 de julio de 2022 en la forma prevista en el artículo 24 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones al expediente; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos de fecha xx de septiembre de 2022; y en el ejercicio de la competencia atribuida al amparo del artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio urbanístico de planeamiento y gestión para facilitar el traslado del edificio existente en la parcela 883 del polígono 3 del Catastro de Estella-Lizarra, integrada dentro del ámbito de la unidad de ejecución UE-21 del Plan Urbanístico Municipal que ha sido elaborada por los servicios técnicos de este ayuntamiento y la entidad promotora del desarrollo de la unidad.

Segundo.- Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al buen fin de lo acordado,

dando traslado del mismo al área de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para la preparación del documento de planeamiento en orden a su tramitación conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 12 de septiembre de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia

PROPUESTA DE ACUERDO
(PLENO 15/09/2022)

4.- INFORME DE ALEGACIONES Y NUEVO PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA CON PLANEAMIENTO APROBADO APA.3 (PASEO CALLE NORTE) DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación del Área con planeamiento aprobado APA.3 (Paseo Calle Norte) del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra, conforme al documento presentado con fecha 7 de febrero de 2022.

Durante el periodo de información pública al que fue sometido este expediente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 60, de 24 de marzo de 2022, se presentaron las siguientes alegaciones:

- **Alegación núm. 1**, suscrita por don Jose Miguel Fernández Gómez de Segura, en nombre propio y en representación de la Asociación Abusos Urbanísticos en Navarra.
- **Alegación núm. 2**, suscrita por don Jose Miguel Fernández Gómez de Segura, en nombre propio y en representación de la Asociación Abusos Urbanísticos en Navarra.
- **Alegación núm. 3**, suscrita por don Jose Miguel Fernández Gómez de Segura, en nombre propio y en representación de don Luis Maria Fernández Gómez de Segura.
- **Alegación núm. 4**, suscrita por don Antonio Barragán González, en nombre y representación de la mercantil “Coral Homes, SL.”.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones de aplicación de la Ley Foral 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, y de la Ley Foral 17/2020, reguladora de actividades con incidencia ambiental, por Resolución de Alcaldía núm. 49-U/2022, de 12 de septiembre, se aprueba el Informe Ambiental Estratégico relativo a este Plan Especial, que ha sido elaborado por la empresa “Ekolur Asesoría Ambiental SLL.”.

El Equipo Redactor del Plan Especial ha presentado, con fecha 29 de julio de 2022, el informe de alegaciones, así como plano de ordenación y fichas

urbanísticas de los solares resultantes, con las modificaciones derivadas del periodo de exposición pública en los términos del informe presentado.

Examinado el documento, como resultado de las alegaciones estimadas, la nueva ordenación que se propone aprobar definitivamente supone entre otras modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente un incremento de la edificabilidad del ámbito de la APA.3 y una reducción de las cargas previstas para esta, así como una modificación al alza del aprovechamiento medio, lo que constituyen cambios de entidad respecto del documento sometido a exposición pública.

Dispone el artículo 72.1.b del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que regula la tramitación de Planes Parciales, Planes Especiales de desarrollo y Planes Especiales de Actuación Urbana:

A la vista de la información pública, el ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública antes de proceder a la aprobación definitiva

Por lo expuesto, en la consideración de que los cambios resultantes del periodo de alegaciones representan entidad suficiente respecto del documento aprobado inicialmente como para considerar un nuevo periodo de exposición pública previo a la aprobación definitiva, con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos en su reunión del día 12 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) del mismo cuerpo legal, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el informe de alegaciones presentado por el equipo redactor, estimando y desestimando las alegaciones presentadas según se establece en el citado informe.

Segundo.- En atención a la estimación de las alegaciones presentadas en los términos del expediente, y a la vista de las modificaciones en la ordenación resultante respecto del documento aprobado inicialmente por la Junta de



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Secretaría/Idazkaritza

gobierno local en su acuerdo de fecha 3 de marzo de 2022, aprobar el sometimiento del nuevo documento de Plan Especial presentado a una segunda exposición pública del Plan Especial de Actuación Urbana para la modificación del Área con planeamiento aprobado APA.3 (Paseo Calle Norte) del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra por periodo de un mes mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y dos diarios editados en la Comunidad Foral.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a quienes han presentado alegaciones al documento, y a cuantas personas y entidades figuren como interesadas en el expediente, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Estella-Lizarra, 12 de septiembre de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia

PROPUESTA DE ACUERDO
(PLENO 15/09/2022)

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.14 DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA (ANTIGUA CANASA)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 2 de junio de 2022 se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana de la UE 14 del Plan Urbanístico Municipal, promovido por Propietarios de la Unidad, conforme al documento redactado por “Loperena Portillo-Arquitectos, S.L.”.

Sometido el expediente a información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 124, de 23 de junio de 2022, así como en la prensa local, durante el periodo de información pública de un mes al que ha sido sometido el expediente, se ha presentado una única alegación suscrita por “Antigüedades Brocal, S.L.”.

Además de ello, desde los servicios técnicos municipales se ha impulsado un incremento en la superficie de parcela libre de las parcelas P1, P1.2 y P1.3 con el fin de favorecer la privacidad de las viviendas en planta baja respecto del espacio público SL.Z.V.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones de aplicación de la Ley Foral 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, y de la Ley Foral 17/2020, reguladora de actividades con incidencia ambiental, por Resolución de Alcaldía núm. 48-U/2022, de 12 de septiembre, se aprueba el Informe Ambiental Estratégico relativo a este Plan Especial, que ha sido elaborado por la empresa “Geoinnova, SLU”.

El Equipo Redactor del documento ha presentado nuevo documento de Plan Especial y Documento Ambiental Estratégico para su aprobación definitiva, en el que se recogen los condicionantes ambientales establecidos en el Informe Ambiental Estratégico y las modificaciones resultantes de las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública, modificaciones que no tienen carácter sustancial respecto del documento aprobado inicialmente a efectos de un nuevo periodo de exposición pública.

Por lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos de fecha 12 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Previa estimación y desestimación de las alegaciones presentadas en los términos del informe emitido por el equipo redactor, aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de la Unidad de Ejecución UE.14 del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra (antigua CANASA), y su correspondiente Documento Ambiental Estratégico, conforme a los documentos redactados por “Loperena Portillo-Arquitectos, SL.”.

Segundo.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas en el expediente, y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 12 de septiembre de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia

PROPUESTA DE ACUERDO
(PLENO 15/09/2022)

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M3A DEL AR1 DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA, PARCELAS 2045 Y 2046.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de junio de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M3A del APA 1 del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra, afectante a las parcelas 2045 y 2046 del polígono 3, promovido por María Jesús Ichaso Zabaleta conforme al documento presentado en el registro municipal con fecha 5 de mayo 2022.

Durante el periodo de información pública al que fue sometido este expediente, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 124, de 23 de junio de 2022, no se presentó ninguna alegación al respecto.

Considerando lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos de fecha 12 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el quórum de la mayoría legal suficiente, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana M3A del APA 1 del Plan Urbanístico Municipal de Estella-Lizarra, afectante a las parcelas 2045 y 2046 del polígono 3, promovido por María Jesús Ichaso Zabaleta conforme al documento presentado en el registro municipal con fecha 5 de mayo 2022.

Segundo.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y

Proyectos Estratégicos dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a doña M^a Jesús Ichaso Zabaleta y al Área de Planificación Urbana y proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Estella-Lizarra; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón

Estella-Lizarra, 12 de septiembre de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia

PROPUESTA DE ACUERDO

(Pleno 15/09/2022)

7.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 317/2022, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022, DE APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A FAVOR DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, PARA LA GESTIÓN DE LISTAS DE AGENTES DE IGUALDAD.

Vista la resolución de alcaldía 317/2022, de fecha 4 de agosto de 2022, por la que se aprueba lo siguiente:

“El artículo 42.2 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, prevé que éstas podrán constituir listas de aspirantes a la contratación temporal, de acuerdo con los siguientes sistemas de selección:

- d) Listas de aspirantes constituidas mediante pruebas selectivas realizadas entre los aspirantes incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas.*

Con el fin de gestionar adecuadamente las necesidades para cubrir sustituciones del Área de Igualdad de este Ayuntamiento, y dada la coyuntura actual de falta de medios para gestionar las listas, desde los servicios de personal se ha contactado con el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para pedir colaboración en la elaboración de listas de contratación, mediante la fórmula que se considere más adecuada.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha considerado la figura de la encomienda de gestión como la más adecuada para formalizar la colaboración entre ambas entidades, justificando la urgencia de formularla desde el Ayuntamiento de Estella-Lizarra en la actual situación del área de personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, que al igual que las de la gran mayoría de entidades locales debe afrontar en el próximo trimestre el proceso de convocatorias de estabilización del personal temporal derivado de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, así como de la propia Ley 20/2021.

*Vista la propuesta de convenio presentada por parte del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, considerando que no obstante la competencia que al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde al pleno de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo correspondiente, la urgencia de iniciar el proceso cuanto antes dada la necesidad del área de igualdad de disponer cuanto antes de una lista de contratación y la duración del proceso justifica la adopción de la presente resolución en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:***

Primero.- *Formular encomienda de gestión a favor del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la realización de las pruebas y la gestión de la lista de aspirantes al desempeño de las funciones de Agente de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de los programas del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.*

Segundo.- *A tal efecto, aprobar el convenio de encomienda entre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la gestión conjunta de esta lista de contratación, procediendo de inmediato a su firma.*

Tercero.- *Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra para su ratificación en la primera sesión que este órgano colegiado celebre, de lo que se deberá darse cuenta inmediatamente al SNE.*

Cuarto.- *Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, y trasladarla a las áreas de secretaría, personal e igualdad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, a los efectos oportunos, y ordenar la incorporación del mismo al expediente de su razón”.*

Considerando lo dispuesto en el punto tercero de la resolución transcrita en cuanto a su ratificación por el pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta al alcalde a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria, en caso de urgencia dando cuenta al pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre, y con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Igualdad de fecha 7 de septiembre de 2022, **SE ACUERDA:**

Primero.- Ratificar la resolución de alcaldía 317/2022, de fecha 4 de agosto de 2022, de aprobación de encomienda de gestión a favor del Servicio Navarro De Empleo-Nafar Lansare, para la gestión de listas de agentes de igualdad.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Secretaría/Idazkaritza

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y a las áreas de igualdad y personal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 12 de septiembre de 2022

El alcalde/Alkatea

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Koldo Leoz Garciandia

PROPUESTA DE ACUERDO

(Pleno 15/09/2022)

8.- AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30-6-2022.

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El Pleno de esta entidad, en sesión de fecha 3 de agosto de 2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de pleno de fecha 1 de agosto de 2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-06-2022, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- b) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaría”; y en el presupuesto

de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO
	INGRESOS	INGRESOS
Previsiones Iniciales	12.735.025,00 €	363.210,00 €
Modificaciones	8.219.215,49 €	
Previsiones Definitivas	20.954.240,49 €	363.210,00 €
Derechos reconocidos	7.126.304,91 €	68.209,88 €
Cobros	5.957.871,42 €	66.490,74 €
Pendientes	1.168.433,49 €	1.719,14 €

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO
	GASTOS	GASTOS
Previsiones Iniciales	12.735.025,00 €	363.210,00 €
Modificaciones	8.219.215,49 €	
Previsiones Definitivas	20.954.240,49 €	363.210,00 €
Obligaciones Rec. Netas	6.191.711,71 €	143.435,24 €
Pagos	5.171.299,72 €	135.515,46 €
Pendientes	1.020.411,99 €	7.919,78 €

Movimiento y situación de la tesorería:

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO
Existencias iniciales	8.363.790,47 €	43.137,64 €
Cobros	15.695.679,17 €	1.987.669,01 €
Pagos	17.736.168,83 €	1.117.884,55 €
Existencias finales	6.323.300,81 €	912.922,10 €

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y con el dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas y hacienda emitido con fecha 12 de septiembre de 2022, **SE ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30 de junio de 2022, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Secretaría/Idazkaritza

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 22 de julio de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia

PROPUESTA DE ACUERDO

(Pleno 15/9/2022)

9.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº DOCE AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El presupuesto para 2022 ha sido aprobado por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2022, entrando en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 166, de 22 de agosto de 2022. A la fecha surgen nuevas necesidades no contempladas en el mismo:

1) Por Resolución 93E/2022 de 28 de julio, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras en materia de urbanismo, se concede al Ayuntamiento de Estella-Lizarra una subvención por importe de 9.900 € para la redacción de un documento “diagnóstico participativo: Río Ega como eje vertebrador del paisaje urbano y periurbano”, cuyo presupuesto de redacción se eleva a 11.000 €. Se propone la creación de la aplicación 17100-2269901 Diagnóstico participativo Río Ega, financiada con la subvención concedida y la diferencia con Remanente de Tesorería existente al cierre de 2021.

2) Desde el departamento de medio ambiente se informa:

“Para el conveniente desarrollo de actividades planificadas desde el Área de Desarrollo rural y medio ambiente, concretamente, la Semana Europea de la Movilidad que tiene lugar entre el 16 y 22 de septiembre, solicito la realización de una modificación presupuestaria que habilite una partida económica de 5.000 € para poder desarrollar las actividades del programa

Otra actividad que se está desarrollando sin contar con presupuesto es el desarrollo y establecimiento del Pacto de Ciudad por el Clima. Para continuar con las tareas y eventos relacionados con esta actividad (Difusión con cartelería y otros medios, asesoría técnica, realización de encuentros, evento público de firma del Pacto con Gobierno de Navarra), solicitamos modificación presupuestaria para habilitar una nueva partida económica de 5.000 €.

Por otra parte, hemos comenzado a trabajar un proyecto de Jardinería y gestión forestal sostenible con la Escuela Taller de Estella-Lizarra, para asesorar e introducir la perspectiva de sostenibilidad en la formación de la Escuela Taller y en el personal propio del Ayuntamiento de Estella-Lizarra. Para realizar esta asesoría solicitamos modificación presupuestaria que habilite una partida económica de 7.000 € (en base a presupuesto que se adjunta)”.

Se proponen las siguientes aplicaciones, financiadas con RT:

FUN	EC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17100	2269903	Semana europea de la movilidad	5.000,00 €
17100	2269904	Pacto de ciudad por el clima	5.000,00 €
17100	2270601	Jardinería y Gestión forestal sostenible con Escuela Taller	7.000,00 €

3) Desde el área de actividad física y deportes se informa que se ha realizado una intervención considerable en la instalación deportiva municipal “Carpa Oncineda” para la reparación y sustitución del pavimento deportivo. Esta intervención ha venido continuada por una serie de mejoras que se han realizado en la propia instalación para que la apertura sea lo más adecuada posible, para lo que es preciso incrementar la partida destina a su mantenimiento en 6.000 €.

También informa que en el año 2019 en el polideportivo del Instituto Público Remontival se realizó una modificación de las pistas de bádminton, ya que tal y como estaban dimensionadas, los clubes de la ciudad no podían realizar su actividad. Dicha actuación se realizó de manera óptima y gracias a ello los clubes de la ciudad pueden utilizar la instalación. Para este nuevo curso 2022-2023 y debido al deterioro del pintado de las pistas, se ha decidido contactar con la persona que realizó el trabajo para volver a pintar cinco de las ocho pistas que ya se estaban difuminando. Esta actuación ha supuesto un gasto de 1.210 €.

Para ello se solicita un aumento de la aplicación 34100-2210000 “Convenio IES instalaciones deportivas” para hacer frente a este nuevo gasto no previsto.

4) En el año 2021 se ha firmado el “Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la modificación y desarrollo del plan general municipal de Estella-Lizarra en el ámbito de las unidades UC12-, UE 13 y UE 14. Para le ejecución del mismo se estimas los siguientes costes:

	B.I	IVA	TOTAL
Presupuesto proyecto y dirección	9.887,50 €	2.076,38 €	11.963,88 €



Ejecución obras	152.550,00 €	32.035,50 €	184.585,50 €
Total inversión	162.437,50 €	34.111,88 €	196.549,38 €
Cesión Capuchinos	92.905,23 €	19.510,10 €	112.415,32 €
Ayuntamiento	69.532,27 €	14.601,78 €	84.134,05 €

5) Cuotas urbanización Zaldu. Por parte de la Junta de Compensación de Zaldu se han estimado los gastos a repartir entre los propietarios de los terrenos incluidos en el proyecto de reparcelación, para hacer frente a los gastos de constitución de la Junta, honorarios del proyecto de reparcelación, derribo de edificaciones e indemnizaciones. Al ayuntamiento por el porcentaje de participación que tiene en la unidad le corresponde un coste de 36.000 €.

6) El Plan de Inversiones Locales para el período 2023-2028 está regulado por la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de inversiones Locales, y la Resolución 21E/2022, de 6 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, los requisitos de selección y priorización y los modelos de documentación para las solicitudes de inclusión en el Plan de Inversiones Locales para el período de planificación 2023-2025.

A la fecha se han solicitado inclusión para las obras que se resumen, para las que se estima el % de subvención establecido, sin tener en cuenta los máximos de subvención para cada línea de subvención, bajo el decisión de no ejecutar las obras que no sean incluidas y subvencionadas.

	Inversión	BI CON 10%	IVA	TOTAL	% BAUX	SUBV GN	FONDOS PROPIOS
Psr	Acera Avda Pamplona	137.291,44 €	28.831,20 €	166.122,65 €	75%	100.410,00 €	66.590,00 €
Psr	Camino Belastegui	182.662,04 €	38.359,03 €	221.021,07 €	75%	136.990,00 €	85.010,00 €
Psr	Acera Carlos VII, - Ayegui	20.679,84 €	4.342,77 €	25.022,60 €	75%	15.500,00 €	10.500,00 €
Psr	Puente San Juan	103.161,37 €	21.663,89 €	124.825,26 €	75%	77.370,00 €	47.630,00 €
Pcr	Rotonda Zaldu	224.059,34 €	47.052,46 €	271.111,80 €	85%	190.450,00 €	81.550,00 €

Dot	Acceso Casa Consistorial	15.625,45 €	3.281,34 €	18.906,79 €	75%	11.710,00 €	7.290,00 €
Dot	Piscina polidep.	165.301,28 €	34.713,27 €	200.014,55 €	60%	98.180,00 €	67.820,00 €
Dot	Coworking	263.492,57 €	55.333,44 €	18.826,01 €	75%	195.640,00 €	123.360,00 €

Se informa desde Intervención que en relación a la inversión denominada Coworking es preciso tener en cuenta lo que establece el artículo 7 de la ley 7/1998 de base de régimen local en el apartado 4. “Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la **sostenibilidad financiera** de las nuevas competencias.”

Es preciso antes de empezar a invertir, la obtención de **los informes** señalados y realizar un **estudio de viabilidad**. Se deberán analizar los gastos de funcionamiento que van a generar los espacios, la forma de gestión de los mismos y su viabilidad económica.

7) Por Resolución 138E/2022 de 16 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de Subvención “Ayudas a entidades locales para la transición energética 2022”, se concede al Ayuntamiento de Estella-Lizarría una subvención por importe de 11.616 € para la redacción del proyecto de estación de biomasa en el polideportivo Tierra Estella-Lizarría, cuyo presupuesto de redacción se eleva a 14.520 €. Se propone la creación de la aplicación 34205-6290000 “Proyecto biomasa polideportivo”, financiado con la subvención concedida y la diferencia con Remanente de Tesorería existente al cierre de 2021

8) Desde la Dirección General del Medio Ambiente y tras la inspección realizada a las instalaciones del Ayuntamiento (crematorio del cementerio municipal), se insta a la subsanación de una serie de deficiencias, por lo que es preciso crear una partida presupuestaria para su reparación. A falta de un presupuesto más acertado se ha estimado por parte del Jefe de servicios incluir un importe de 40.000 € para hacer frente a los gastos.



9) Desde el Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento se presentan unas propuestas para incluir en el presupuesto con urgencia:

FUN	EC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43200	6090000	Compra luces de Navidad	72.600,00 €
43110	4890004	Subvención nominativa a la Asociación comerciantes para bonos comercio	80.000,00 €
43200	4890003	Subvención nominativa a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago para mantenimiento del Albergue peregrinos	15.000,00 €
43200	2262001	Feria de San Andrés	40.000,00 €
43200	2260201	Reforma web Turismo	15.000,00 €

10) Por Resolución del Director General de Medio Ambiente se aprueban las *“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ENTORNO FLUVIAL Y ESTUDIOS SOBRE LA GESTIÓN DEL ESPACIO FLUVIAL EN 2022-2023”*. En base a esta convocatoria el ayuntamiento ha solicitado subvención para desarrollar las actuaciones contenidas en el proyecto redactado por la empresa *“Mediodes, consultoría ambiental y paisajismo SLU”* con título *“Proyecto de mejora hidrogeológica en el río Ega en el entorno del puente del Azucarero en Estella-Lizarra”*. El resumen de presupuesto:

		B.I	IVA	TOTAL
P.E.M		15.848,02 €		
Seguridad y Salud	2,5%	396,20 €		
SUMA		16.244,22 €		
GG Y BI	19%	3.086,40 €		
BI CONTRATA		19.330,62 €	4.059,43 €	23.390,05 €
Proyecto (Incluye topografía)		3.486,57 €	732,18 €	4.218,75 €
Dirección obras		1.901,76 €	399,37 €	2.301,13 €
SUMA		24.718,95 €	5.190,98 €	29.909,93 €

La subvención establecida en bases se eleva al 80% de la Base imponible, lo que se estima en 19.775 €, por lo que se propone la creación de la partida presupuestaria 17100-6190001 Inversión Rio Ega por importe de 25.700 €, financiado y condicionado por importe 19.750 € a la subvención estimada de Gobierno de Navarra y el resto con fondos propios.

11) Con fecha 31-12-2022 se emite por intervención nota de reparo en relación a facturas de reparación de la plaza de toros presentadas en el Ayuntamiento, para las que no existe crédito suficiente ni en la partida presupuestaria ni en la bolsa de vinculación jurídica. Sería preciso incrementar la consignación presupuestaria de la partida 33800-2120000 “Conservación y mantenimiento plaza toros y vallado” en 6.000 € para hacer frente al pago de los encargos realizados.

En el presupuesto de 2022 figura la aplicación presupuestaria 33800-2262001 “Fiestas Virgen del Puy” con un consignación de 6.000 €. A la fecha se han reconocido obligaciones con cargo a la bolsa de vinculación jurídica por importe de 10.614,62 €. Sería preciso incrementar la consignación presupuestaria de dicha aplicación, a fin de reponer crédito a la bolsa de vinculación jurídica. El importe a incrementar asciende a 4.700 €.

12) Desde servicios sociales de base se informa de problemas que tienen con las puertas de acceso a los locales. Son puertas que resultan muy pesadas y difíciles de abrir por parte de las personas que acceden a las instalaciones, sobre todo por su peso, al tratarse de hierro. Que la recomendación del responsable de la brigada de Servicios es cambiar estas puertas por otras de aluminio, lo que mejoraría notablemente su manejo, además del aislamiento térmico de las instalaciones. Una vez consultadas varias empresas del ramo, el presupuesto de este cambio de las puertas de acceso rondaría los 3.500 €.

Para acometer el cambio, sería preciso crear la partidas 23110-6320001 “Inversiones servicio social de base” por importe 4.235 €.

13) Por el área de industria se informa:

“Dada cuenta que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra tiene entre sus prioridades y objetivos el fomento de la creación de empleo y empresas y su óptimo desarrollo y consolidación en su término municipal como vía para incrementar la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía. Atendido que La Asociación de Empresas de la merindad de Estella (LASEME), es una organización empresarial sin ánimo de lucro, sita en Estella-Lizarra, que trabaja para defender los intereses empresariales y el desarrollo socio-económico territorial de la Merindad de Estella.

Vista la oportunidad de trabajar conjuntamente por el progreso económico de la ciudad tanto en su parte empresarial como en su parte industrial, desde el área de Desarrollo Económico y Empresarial del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, se considera estratégico colaborar con LASEME en el desarrollo de

acciones conjuntas en este campo, mediante la firma de un convenio colaboración que regule las obligaciones de ambas partes.

Por todo cuanto antecede, se insta al área de Hacienda de este ayuntamiento a que atienda la solicitud de creación de una subvención nominativa de 6.000 € a favor de La Asociación de Empresas de la Merindad de Estella (LASEME) con cargo al crédito disponible en el remanente municipal”

Para ello es preciso la creación de la aplicación presupuestaria 42200-4890000 “subvención nominativa a LASEME, promoción empresas” por importe de 6.000 € para dar cobertura al citado convenio de colaboración.

14) Vistos los estatutos del Consorcio Turístico de Tierra Estella que su artículo 50, establece: *“Determinación de las cuotas de los consorciados. Las cuotas que deban aportar cada uno de los miembros consorciados para sufragar los presupuestos del Consorcio, así como su forma de pago, se aprobarán por la Asamblea General dentro del primer semestre de cada ejercicio económico”*. Para el ejercicio 2022 se ha aprobado una cuota para el Ayuntamiento de Estella de 35.055,72 €. En el presupuesto para 2022 la aplicación presupuestaria 43200-4670000 “Aportación consorcio turístico” tiene crédito de 33.600 €, por lo que es preciso incrementarla en 1.456 € para hacer frente a la aportación de 2022.

15) Es voluntad del Ayuntamiento devolución de las sanciones pagadas durante el período de estado de alarma incoadas por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, actos de desobediencia de las limitaciones de la libertad de circulación acordadas por la autoridad competente durante la vigencia del estado de alarma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

El importe a devolver asciende a 13.404,80 €, por lo que sería preciso la creación de una partida presupuestaria, a fin de no distorsionar la ejecución de ingresos del ejercicio 2022 (regla 164 del Decreto foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción general de contabilidad para la administración local de navarra, que financie el pago de las citadas devoluciones.

Se propone la creación de la aplicación 01100-4820000 “Devolución sanciones”, por importe 13.410 €.

16) Desde la concejalía de cultura se solicita las siguientes modificaciones presupuestarias:

- **Fiestas de barrios**, incrementar la consignación en 1.000 €. La vecindad del barrio de La Merced se ha organizado este año para hacer fiestas, y eso es muy importante para la cohesión, la visibilización y la equiparación respecto a otros barrios. Quieren hacer varias actividades para niños (chocolatada, carreras de sacos, hinchables, etc.), tirar cohete anunciador, toro de fuego, música (DJ), etc.; las fiestas son el 24 de septiembre, por lo que urge disponer de ese dinero
- **Acondicionamiento zona de Belmecher**, incrementar la consignación en 14.000 €, de los cuales 12.500 € serían para la ejecución del proyecto (desbroces, nivelaciones, señalización, trabajos para la mejora de la visibilidad de elementos arquitectónicos principales, como torres, etc.) + 1.500 € memoria y dirección de obra; supondría ejecutar un proyecto presentado por el CETE y dar continuidad y sentido a la inversión realizada en la compra de los terrenos del castillo de Belmecher, además de un paso importante hacia la recuperación del conjunto de los terrenos del BIC “Castillos y Judería de Estella”. Inversión en material audiovisual para la biblioteca pública. Crear partida por importe de 2.000€. Acción destinada a responder a la demanda de las personas usuarias, especialmente jóvenes, que de esta manera toman contacto con este servicio. Acercamiento de la cultura audiovisual actual a la población con menos recursos económicos.
- **Inversión archivo histórico**. Crear partida por importe 5.000 €, para la adquisición de 500 cajas ignífugas e hidrófugas que cumplan las condiciones apropiadas para la protección del material ya inventariado. Las actuales no protegen como deben y hemos sido advertidos de ello por el personal técnico consultado y por los investigadores. Es la primera fase de esta sustitución.
- **Subvención nominativa Asociación Amigos Camino de Santiago**. Creación de partida por importe 5.000 €, para subvencionar la organización de actividades del 60 aniversario de la Asociación. Presentan programa detallado de actos con un presupuesto de 11.000 euros, programa que se está cumpliendo y enriqueciendo a lo largo del año.
- **“Los Llanos parque histórico”**. Creación de partida por 3.000 € para la reutilización del panel ACUALUMEN y renovación paneles informativos. Objetivo: refuerzo de Los Llanos como bien patrimonial y potenciación de su imagen como recurso turístico y concienciación de su importancia entre la vecindad.
- **Escenario**. Creación de partida por 25.000 € para la compra de un escenario necesario para mantener actividad cultural en verano en Los Llanos con seguridad y condiciones apropiadas. El actualmente colocado

en Los Llanos no reúne las condiciones para muchos espectáculos por la irregularidad del suelo, falta de cubierta, etc.

- **Actividades culturales.** Incremento de 20.000 €, ante la necesidad de estabilizar los ciclos culturales iniciados en los años anteriores: EgaJazz, Confluencias, Conciertos en el patio, etc. Recuperación de las cantidades existentes antes de los recortes de las crisis de 2008. Equiparación con otras ciudades. Los 80.000 del Ordinario están sujetos a 31.000 € de ingresos
- **Inversión en Espacio Cultural Los Llanos por importe de 20.000 €:** puertas de acceso (4 puertas) que se han de cambiar debido a su mal estado que afecta a la seguridad del espacio.
- Se ha estropeado la **pantalla del salón de actos de la casa de cultura**, y habría sustituirla, ya que tras la revisión técnica se ha informado que no tiene arreglo. El coste de una nueva según presupuesto presentado asciende a 6.600 €.

17) Desde el Área de políticas de empleo, migración y diversidad cultural se solicita las siguientes modificaciones presupuestarias. Se explica en informe:

“Como es bien conocido en los proyectos de Escuela Taller, la subvención de Gobierno de Navarra está condicionada a que los proyectos:

- a) Cuenten con los medios idóneos para aprender y trabajar.*
- b) Realicen obras sociales y el ayuntamiento se haga cargo del coste de los materiales de obra, alquiler de maquinaria, proyectos técnicos, etc*

Hace falta disponer de vehículo para jardinería: para trasladar a los alumnos y la máquina, herramienta, a cada jardín o zona de arbolado en las que se trabaje. El vehículo, tipo furgoneta, se valora en 25.000€.

Ya que también es necesario el vehículo para hostelería, para trasladar la comida. El actual, Peugeot Partner, se compró hace 22 años.

Respecto al edificio, hay varios elementos a mejorar con urgencia:

- *Armario para guardar y cargar los portátiles del aula de informática; no tenemos ni una estantería en las aulas. Precio 800 €.*
- *Estanterías y armario para ordenar y guardar las herramientas y maquinaria de jardinería en el Taller, que carece de mobiliario. Precio 1.000 €.*
- *Mesas profesorado: 2 mesas que faltan para dos aulas. Precio 800 €.*

Por último y para mantener la ISO 9001, el certificado de calidad del centro formativo, empresa auditora tiene un presupuesto anual de 544,50 €

18) Desde el área de deportes y actividad física se informa: “El fin de semana del 15 y 16 de Octubre, el Club Deportivo Lizar Trial de Estella-Lizarra va a organizar la Copa de España de Trial Bici “*Ciudad Estella-Lizarra*”.

El club solicitó al área de deportes y actividad física la colaboración para la retransmisión del evento por redes sociales y por la cadena de televisión Teledeporte (TDP). La Copa de España de Trial Bici es un evento nacional pero con presencia de pilotos internacionales, ya que es la última competición anterior al Mundial de Trial que se celebrará en Abu Dhabi. En vista de que el evento deportivo tiene un calado importante, el Área de Actividad Física y Deportes ha decidido apoyar económicamente al club concediendo una subvención nominativa por importe de 9.000 € al club Lizar Trial Bici, para la apoyar a los gastos de retransmisión del evento.

19) Por parte de alcaldía se solita la creación de las siguientes partidas:

- Existe un compromiso con la asociación vía verde del ferrocarril vasco-navarro de colaboración con la puesta en escena de la obra de teatro “**Memoria sobre raíles**”. Este proyecto cuenta con un coste de 20.000 € subvencionado por fondos Leader por importe de 10.000 €. Se solicita la creación de una partida para la concesión de subvención nominativa de a la asociación vía verde del ferrocarril vasco-navarro, por importe de 3.000 € para financiar parte de dicho proyecto.
- Se solicita la creación de un partida para la concesión de una subvención nominativa a la asociación Hodeilargi, por importe de 1.000 € para colaboración en la edición de un video de concienciación de las enfermedades raras.
- Se solicita la creación de una partida por importe de 1.500 € para asumir los gastos de las jornadas de urbanismo, previstas realizar en Estella-Lizarra, bajo la organización de NASUVINSA.

20) Por modificación presupuestaria número 5 aprobado en pleno el día 7 de abril se consigna presupuesto por importe 30.800 € para la redacción del proyecto de pista de atletismo en base a un informe de la oficina técnica municipal. Redactada la memoria valorada, que servirá de base para la licitación de la redacción del proyecto las cifras resultantes son las que se reflejan en el cuadro siguiente, para lo que es preciso incrementar el saldo de la partida en 11.300 €.



*SEPTIEMBRE 8-9-2022		BASE			
OBRA CIVIL		484.680,26 €			
ACTUACIONES PREVIAS Y OBRA CIVIL		264.869,35 €			
SANEAMIENTO Y DRENAJE		38.464,31 €			
ABASTECIMIENTO		2.804,02 €			
PAVIMENTOS		97.090,14 €			
ILUMINACIÓN		58.050,94 €			
CERCADO PERIMETRAL		8.139,66 €			
GESTIÓN RESIDUOS		3.201,46 €			
CONTROL CALIDAD Y ENSAYOS		2.200,16 €			
SEGURIDAD Y SALUD		9.860,22 €			
PISTA DEPORTIVA		264.694,96 €			
PAVIMENTO SINTÉTICO		239.016,17 €			
EQUIPAMIENTO		15.252,27 €			
GESTIÓN RESIDUOS		2.804,38 €			
CONTROL CALIDAD Y ENSAYOS		2.000,36 €			
SEGURIDAD Y SALUD		5.621,78 €			
SUMAS		749.375,22 €			
GG	10%	74.937,52 €			
BI	6%	44.962,51 €			
SUMA GG Y BI		119.900,04 €			
TOTAL PSTO CONTRATA		869.275,26 €	21%	182.547,80 €	1.051.823,06 €
HONORARIOS TÉCNICOS					
PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRAS	8%	69.542,02 €	21%	14.603,82	84.145,84
PROYECTO	50%	34.771,01 €	21%	7.301,91	42.072,92
DIRECCIÓN	50%	34.771,01 €	21%	7.301,91	42.072,92

21) Desde la concejalía de Servicios y de Juventud y Solidaridad, se solicita la creación/ampliación de las siguientes partidas:

- Parques infantiles: Atendiendo el deterioro de varios parques infantiles, se plantean arreglos/sustitución en varios de ellos: Parque infantil próximo a la Estación de Autobuses, Plaza Amaiur, Parque infantil los llanos. Renovación estructuras, Calle Miguel Hernández, Plaza Rio Urederra, Barrio la Merced.

- Mobiliario urbano no inventariable. “Desde el Área de Servicios apoyados en los informes de mobiliario urbano de 2007, venimos constatando un deterioro evidente de todo el mobiliario urbano existente en la ciudad.

En base a ello, desde el Área se ha comprobado el mayor coste que supone la reparación del mobiliario actual frente a la compra de nuevos.

Un banco de listones, el modelo instalado en la Plaza Santiago tiene 17 listones a 9 € (precios 2021) son 153 € a lo que hay que sumar el barniz y las horas de lijado, barnizado y colocación, frente al coste que supone un banco nuevo de 145 € (precio 2022).

De igual modo, se está completando la renovación de todas las papeleras por un modelo mucho más económico a 100 € la unidad, modelo considera óptimo en coste y uso por parte de la empresa Pre-Zero, y que nos permite una rápida instalación y sustitución.

Desde el Área de Servicios se plantea continuar con la renovación del mismo. Así mismo se hace constar que la partida también es usada para vallado y material de reparación del actual.

La ejecución a la fecha de la partida tiene un saldo negativo de 32.000€, que se ha ejecutado con cargo a la bolsa de vinculación jurídica (con el saldo de la partida de reparación y mantenimiento de calles).

En este tema, en bases de ejecución de presupuesto, -regla 21- en relación a la consideración de un bien como gasto corriente o de inversión, se establece: “8. Con objeto de simplificar el Inventario Municipal, y analizando la experiencia de años anteriores, se determina que aquellos gastos que unitariamente tengan un valor monetario inferior a 400 euros se considerarán no inventariables y se contabilizarán como gasto corriente, siempre y cuando no se solicite por el área correspondiente el alta en inventario del elemento en cuestión.”

- Renovación alumbrado público, sustitución a iluminación led, que permita una reducción de costes, por importe 40.000 €. Se plantean actuaciones en las zonas: Zona tanatorio Barrio San Miguel 4.885 €, Puente nuevo 4.950 €, Iluminación ornamental de edificios 14.500 €, Callejas Zapatería y Chapitel 4.640 €, Fuente Plaza Santiago 4920 €, Rotonda Fray Diego 4.900 €.

- Embellecimiento de calles, se solicita una partida de 15.000 €. “Desde el Área de Servicios se vienen planteado diversas actuaciones para adecentar la ciudad creando murales por la misma. Estos no solo están contribuyendo a este objetivo de embellecer, sino que, a su vez, por la propia obra, está haciendo que esas zonas sean respetadas, reduciendo notablemente los trabajos de repintado de paredes al reducirse drásticamente la presencia de pintadas en esas zonas.

Se ha contado con varios artistas para ello, pero actualmente solo 1 está realizando trabajos, a lo que se está pagando únicamente el material.

Desde Servicios se plantea la necesidad de continuar con estas actuaciones.”

- Jardines por importe 30.000 €. “Desde el Área de Servicios se viene detectando anualmente la insuficiencia de la partida ordinaria destinada a trabajos de jardinería, motivo por el cual se plantea ampliar la partida existente.

La falta de personal en la brigada de jardinería hace que sea necesario externalizar trabajos puntuales para poder lograr un óptimo estado de la ciudad. A su vez, se indica que la partida se utilizar también para material que requiere la propia brigada.”

- Nave de servicios, 30.000 €. “Desde el Área de Servicios, y desde de la Comisión Paritaria, se viene informando de la necesidad de acometer reformas estructurales en la Nave de Canasa. Ante las actuaciones planteadas por el Área de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos, se plantea la construcción de una nave nueva en los terrenos de la Escuela Taller por su cercanía a la nave ya existente en el Área 99.

Desde Servicios se plantea esta partida para la elaboración del proyecto.”

- Comunicación y web juventud, por importe de 6.000 €. “Desde el Área de Juventud y Solidaridad, en consonancia con el funcionamiento de otras áreas de juventud de otros municipios, se viene manifestando la necesidad de contar con un espacio propio para el área.

El espacio limitado de la actual web municipal, así como, el lenguaje genérico dirigido a toda la población, no hacia el público joven, hace que

contar un con único espacio para todas las áreas municipales no sea correcto. A modo de ejemplo, no es lo mismo la información puntual que pueda sacar el área de Servicios, así como el canal de comunicación que pueda requerir con la población (Línea Verde), o la información que proyecta el Área de Desarrollo Económico y Empresarial.

Ello constata la necesidad de que el área de Juventud disponga de un espacio propio diferenciado que permita acceder a todos los recursos que de manera anual se sacan, así como los temporales o puntuales que realiza.”

- Inversión en Calles. Se solicita aumento de la partida por importe 50.000 €.
- Subvención actividades juveniles. Ampliación de la partida en 6.000 €. “A fecha 8 de septiembre, y con la partida agotada, desde el Área de Juventud y Solidaridad, teniendo conocimiento de las próximas actividades que se van a desarrollar por parte de asociaciones juveniles, las cuales solicitaran subvención, se expone la necesidad de aumentar dicha partida en 6.000 €”.
- Subvención solidaridad. “Desde las diferentes asociaciones y de la ciudad, se viene solicitando al Ayuntamiento la ampliación de la partida ordinaria destinada a financiar las actividades solidarias que realizan.

Por ello, desde el Área de Juventud y Solidaridad se plantea la necesidad de ampliar la partida ordinaria en 10.000 € para cumplir con esa necesidad y en atención a los elevados niveles de inflación a nivel global que se están sufriendo.”

22) Desde el área de Planificación urbana, se solicita se incluya una partida por importe de 55.000 € para la redacción del proyecto de reparcelación de la Actuación de Dotación AD.2 “Paseo Inmaculada” del Plan Urbanístico Municipal.

Consta en el expediente justificación de la medida. Este proyecto se financia con cuotas de urbanización.

Con base en los antecedentes, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramitar modificaciones presupuestarias, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con Subvenciones, Cuotas de urbanización y Remanente de Tesorería disponible al cierre de 2021.

23) En la comisión de hacienda se plantea la creación de una partida para la concesión de una subvención nominativa por importe de 6.000 € a la asociación de jubilados para financiar la realización de una actividad concreta, a definir antes o en el momento de la celebración del pleno.

Con base en los antecedentes, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramitar modificaciones presupuestarias, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con Subvenciones, Cuotas de urbanización y Remanente de Tesorería disponible al cierre de 2021.

Al cierre de 2021 el remanente de tesorería quedaría:

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	7.029.329,82 €
* RT POR EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS	
* RT POR EXISTENCIA DE GASTOS CON F. AFECTADA	135.782,22 €
* RT PARA GASTOS GENERALES	6.893.547,60 €

De este remanente, parte es preciso reservar para contingencias. Se estima una reserva para contingencias de unos 300.000 € (36.000 € plusvalías recurridas y cobradas, 160.000 € sentencia atrasos policía, 100.000 € subida suministros). El proceso de estabilización de empleo público puede suponer al Ayuntamiento un gran coste en indemnizaciones, por lo que se recomienda no ejecutar todo el remanente con el fin de disponer de financiación para las posibles incidencias.

A la fecha se han aprobado modificaciones presupuestarias por importe de 8.795.265,49 €, de ellas financiadas con Remanente de Tesorería, por importe de 5.225.797,59 €, con el desglose que consta en el expediente, existiendo a la fecha financiación suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria de suplemento de crédito por importe 61.916,00 €, y de crédito extraordinario por importe 2.071.265,00 €, financiado con remanente de tesorería por importe 1.028.024 €, con subvención de Gobierno de Navarra por importe 988.057 € y con cuotas de urbanización 112.400 €.

Con base en los antecedentes expuestos, visto el informe del área de intervención, en el que se advierte del posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria al cierre de 2022, con el dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas y hacienda emitido con fecha 12 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

Primero.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal con fecha 31 de agosto de 2022, ordenando continuar con la tramitación del expediente.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 12 al presupuesto de 2022, mediante la figura de suplemento de crédito y suplemento de crédito, así como su financiación a través del remanente de tesorería al cierre de 2021, en la parte no cubierta con el resto de ingresos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

FUN	EC	DESCRIPCIÓN	C EXTRA	SUPLEMENTO
17100	2269901	Diagnóstico Participativo Rio Ega (Acciones Innovadoras Urbanismo)	11.000,00 €	
17100	2269903	Semana Europea De La Movilidad	5.000,00 €	
17100	2269904	Pacto De Ciudad Por El Clima	5.000,00 €	
17100	2270601	Jardinería Y Gestión Forestal Sostenible Con E. Taller	7.000,00 €	
34203	2120000	Reparación Y Mto Carpa Oncineda		6.000,00 €
34100	2210000	Convenio IES Instalaciones Deportivas		1.210,00 €
15330	6190001	Urbanización Calle Gebala (Convenio)	196.600,00 €	
17100	6190002	Mejoras Tramo Medio Rio Ega	72.000,00 €	
17100	2269902	Programa Sensibilización Ambiental (Pyto Mejora Tramo Rio Ega)	12.100,00 €	
15330	6190002	Acera Avenida Pamplona	167.000,00 €	
45400	6190000	Camino Belastegui	222.000,00 €	
15330	6190003	Acera Carlos VII-Conexión Ayegui	26.000,00 €	
15330	6190004	Puente San Juan	125.000,00 €	
15330	6190005	Rotonda Zaldu	272.000,00 €	
92000	6320001	Accesibilidad Ayuntamiento	19.000,00 €	
34205	6320000	Falso Techo Piscina Polideportivo	166.000,00 €	
42201	6220000	Coworking	319.000,00 €	
34205	6290000	Proyecto Biomasa Polideportivo	14.520,00 €	
16400	6390000	Inversiones Cementerio (Deficiencias)	40.000,00 €	
43200	6090000	Compra Luces de Navidad	72.600,00 €	
43110	4890004	Subv Nominativa Bonos comercio Asociación Comerciantes	80.000,00 €	
43200	4890003	Subv. Nominativa Asoc. Amigos C. Santiago. Mto Albergue Peregrinos	15.000,00 €	
43200	2262001	Feria de San Andrés		40.000,00 €
43200	2260201	Reforma Web Turismo	15.000,00 €	
17100	6190001	Inversión Río Ega	25.700,00 €	
33800	2120000	Conservación y mto Plaza toros Y Vallado		6.000,00 €



FUN	EC	DESCRIPCIÓN	C EXTRA	SUPLEMENTO
33800	2262001	Fiestas Virgen Puy y Otras		4.700,00 €
23110	6320001	Inversiones S. Social de Base	4.235,00 €	
42200	4890000	Subv Nominativa LASEME, Promoción Empresarial	6.000,00 €	
15100	6090000	Cuotas Urbanización Zaldu	36.000,00 €	
43200	4670000	Aportación Consorcio Turístico		1.456,00 €
01100	4820000	Devolución sanciones	13.410,00 €	
33800	2262003	Fiestas barrios		1.000,00 €
33400	6100000	Proyecto Belmecher* Acondicionamiento	14.000,00 €	
33210	6290001	Audiovisuales Biblioteca	2.000,00 €	
33600	6260000	Inversión Archivo Histórico	5.000,00 €	
43200	4890004	Subv. nominativa Asociación Amigos Camino Santiago. 60 Aniversario	5.000,00 €	
33400	6290001	Señalización Parque Histórico Los Llanos	3.000,00 €	
33391	6230000	Escenario Centro Cultural Los Llanos	25.000,00 €	
33400	2260602	Actividades Culturales		20.000,00 €
33391	6320001	Inversiones CC Llanos (Puertas)	20.000,00 €	
33391	2190000	Sillas Jardines Centro Cultural Los Llanos	2.500,00 €	
33310	6230000	Proyector Casa de Cultura		6.600,00 €
24110	6240000	Vehículo Escuela Taller	25.000,00 €	
24110	6250000	Mobiliario Escuela Taller	2.600,00 €	
24110	2260400	Honorarios Certificado de Calidad		550,00 €
34100	4890008	Subv nom Club Lizar Tiral Bici Organización Retransmisión Televisiva Copa España Trial Bici	9.000,00 €	
15100	2260600	Jornadas de Urbanismo	1.500,00 €	
43110	4890005	Subv Asoc Vía verde ferrocarril Vasco Navarro, Teatro memoria sobre raíles	3.000,00 €	
92000	4820000	Subv Asociación Hodeilargi Edición Video concienciación enfermedades raras	1.000,00 €	
34203	63200030	Pista atletismo		11.300,00 €
15330	6090000	Parques infantiles (ampliación/mejora)	130.000,00 €	
15330	2190000	Renovación mobiliario urbano		30.000,00 €
16500	6190000	Inversión alumbrado eficiencia energética		40.000,00 €
15330	2100005	Embellecimiento calles	15.000,00 €	
17100	2100005	Jardines (Mto, podas y desbroces)		30.000,00 €
15330	6320001	Proyecto nueva nave de servicios	30.000,00 €	
33700	2260200	Comunicación y redes juventud		6.000,00 €

FUN	EC	DESCRIPCIÓN	C EXTRA	SUPLEMENTO
15330	6190000	Inversión en calles		50.000,00 €
33700	4890000	Subv. fomento actividades juveniles		6.000,00 €
15100	6400005	Proyecto reparcelación AD.2	55.000,00 €	
33394	4820000	Subv. Nominativa Asociación Jubilados actividad concreta	6.000,00 €	
		SUMAS	2.217.665,00 €	260.816,00 €
		TOTAL MODIFICACIÓN	2.478.481,00 €	

FINANCIACIÓN

CPTO	DESCRIP	IMPORTE
4508007	SUBV ACCIONES INNOVADORAS URBANISMO	9.900,00 €
7720003	CUOTA URBANIZACIÓN C/GEBALA (CONVENIO)	112.400,00 €
7508010	SUBV PIL ACERA AVENIDA PAMPLONA	100.410,00 €
7508011	SUBV PIL CAMINO BELASTEGUI	136.990,00 €
7508012	SUBV PIL ACERA CARLOS VII-CONEXIÓN AYEGUI	15.500,00 €
7508013	SUBV PIL PUENTE SAN JUAN	77.370,00 €
7508014	SUBV PIL ROTONDA ZALDU	190.450,00 €
7508015	SUBV PIL ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO	11.710,00 €
7508016	SUBV PIL FALSO TECHO PISCINA POLIDEPORTIVO	98.180,00 €
7508017	SUBV PIL COWORKING	195.640,00 €
7508007	SUBV LIBRE DETERMINACIÓN	120.516,00 €
7508001	SUBV GN EFICIENCIA ENERGÉTICA	11.616,00 €
7720004	CUOTAS DE URBANIZACIÓN AD.2	55.000,00 €
8700000	REMANENTE DE TESORERÍA	1.342.799,00 €
	SUMA FINANCIACIÓN	2.478.481,00 €

Tercero.- Exponer el expediente al público en la secretaría de esta entidad, el expediente de modificación 12/2022, durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva, **entrando en vigor** un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Cuarto.- Facultar al Sr. alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en orden al buen fin de lo acordado.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al área de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 12 de septiembre de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia